



SALTA, 8 FEB. 1991

Expte. Nº 739/90

VISTO:

Que por resolución rectoral Nº 051-91 se ha fijado hasta el 28 de Febrero próximo la presentación de la información relacionada con el inventario general; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia y por las fundamentaciones expuestas en la referida resolución, es necesario también prorrogar hasta el 28 de Febrero de 1991 las becas de compromiso otorgadas a los alumnos mencionados en la resolución Nº 463-90 y en las condiciones establecidas en la misma;

Que a los efectos del pago los becarios deberán presentar un certificado firmado por las autoridades respectivas, donde conste la efectiva prestación del servicio;

FOR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Prorrogar hasta el 28 de Febrero próximo las Becas de Compromiso otorgadas a los alumnos consignados en la resolución rectoral Nº 463-90 con la retribución y honorarios fijados en la misma, debiendose exigir por Tesorería General, a los fines del pago, la presentación del respectivo certificado de prestación del servicio.

ARTICULO 20.- Imputar la presente erogación en la partida: 31-3150-601 - PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - del Presupuesto en vigor, Programa 580.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



[Signature]
 G.P.N. GERRIT EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

[Signature]
 DR. JUAN ANTONIO GUTIERREZ
 RECTOR